



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 33/2024/REHSEL

ANUNCIO

En las dependencia del Ayuntamiento de Almassora siendo las 08:20 horas del día 14 de noviembre de 2025 se procede por parte del OTS a la revisión de las alegaciones a la valoración de méritos del proceso selectivo de dos plazas de psicología.

Visto el escrito presentado por G.P,A en fecha 10 de noviembre de 2025 con número de registro 2025024800, en el que indica que se revise la valoración de sus méritos, en concreto el título de inglés aportado, por entender que corresponde a un B2 y no a un A2. Para ello aporta diferente documentación.

Comprobado que el título aportado equivale a B2, por unanimidad las integrantes del OTS acuerdan estimar la alegación presentada y reconocer el título de B2 aportado, y por lo tanto otorgar 1 punto a la aspirante en el apartado de idiomas.

Visto el escrito presentado por A.C.,I en fecha 11 de noviembre de 2024 con número de registro 025024988, en el que solicita que se revise la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, en concreto:

"- Que se corrija la puntuación asignada al apartado experiencia profesional, reconociéndome 14 puntos en dicho apartado conforme a la documentación acreditativa presentada.

- Que, en consecuencia, se modifique la puntuación final del proceso selectivo y así proceda a mi inclusión y ordenación en el listado definitivo de acuerdo con la puntuación revisada esto es 59,95 puntos. "

Vistas las alegaciones presentadas el OTS se ratifica en el cómputo realizado de la experiencia en el sector público, por ser en parte de jornada diferente a la completa.

Respecto de la valoración de la experiencia en el ámbito privado, tras realizar una consulta jurídica y realizando una interpretación de las bases más beneficiosa para todas las aspirantes, por unanimidad las integrantes del OTS acuerdan aceptar el concepto amplio de las funciones de psicología independientemente de las tareas de poblaciones específicas realizadas en cada momento, estimar la alegación presentada, y por lo tanto otorgar a la aspirante la máxima puntuación el apartado de experiencia profesional, 14 puntos.

En aplicación de este mismo criterio a todas las aspirantes, se revisa la documentación aportada por A. C., M. a la que también le beneficiaría esta interpretación, si bien no se modifica su valoración puesto que ya había obtenido la puntuación máxima con el resto de justificación.

Se revisa también la documentación de G.P.,A., pero se comprueba que esta interpretación no supone una variación en su valoración al no tener experiencia en el ámbito privado valorable.

De manera que el resultado definitivo de la fase de concurso es el siguiente:

| | EXPERIENCIA | TITULACIONES | CURSOS | VALENCIANO | IDIOMAS | TOTAL |
|-----------|-------------|--------------|--------|------------|---------|--------------|
| A. C., M. | 14 | | 13 | | 0 | 27 |
| A. C., I. | 14 | | 13 | | 0 | 27 |
| G.P.,A. | 4,2 | 3 | 4,75 | | 1 | 12,95 |

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas por las aspirantes que han finalizado el proceso selectivo una vez resueltas las alegaciones presentadas queda de la siguiente manera:

| | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | TERCER EJERCICIO | CUARTO EJERCICIO | MÉRITOS | TOTAL |
|-----------|------------------|-------------------|------------------|------------------|---------|--------------|
| A. C., M. | 10,2 | 19,90 | 19 | 0,4 | 27 | 76,50 |
| A. C., I. | 10,2 | 10,70 | 11 | 1,05 | 27 | 59,95 |
| G.P.,A. | 12,2 | 16 | 17,5 | 1,35 | 12,95 | 60 |

En consecuencia, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección el OTS propone de forma definitiva por unanimidad el nombramiento como Psicólogas funcionarias de carrera de las aspirantes Mónica Abión Cumba y Andrea Gual Prieto.

Las personas aspirantes propuestas por el Tribunal deberán presentar ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases, y que no se hubiesen aportado con anterioridad.

La bolsa de trabajo en vista de las puntuaciones obtenidas y aplicados los criterios de desempate queda en la siguiente forma:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 33/2024/REHSEL

| Nº | NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|--------------------------------|------------------|
| 1 | AGUT CASANOVA, INÉS | 59,95 |
| 2 | MONTOLIU MONTAÑES, ANDREA | 25,55 |
| 3 | RAMÓN GIL, MARIA | 24,10 |
| 4 | CANO PUCHOL, MARINA | 13,10 |
| 5 | MARQUEZ EDO, LAURA | 13,10 |
| 6 | PIQUER BARRACHINA, MARIA BELÉN | 13,00 |
| 7 | PALLARÉS PALLARÉS, GWENDOLYNNE | 12,30 |
| 8 | PÉREZ CLIMENT, LARA | 11,30 |
| 9 | VIDAL TALAVERA, EVA | 11,20 |
| 10 | NAPOLEÓN PANIAGUA, LAURA | 11,20 |
| 11 | PEIRÓ CAMPOS, ELISABETH | 11,00 |
| 12 | GUINOT ARTERO, CARMÉ | 10,80 |
| 13 | SALVADOR REQUENA, MARTA | 10,70 |
| 14 | TEJEDO VABEDO, OSCAR | 10,60 |
| 15 | CHIVA BEDRINA, SARA | 10,50 |
| 16 | HERVÁS JORDÁN, LAURA | 10,40 |
| 17 | BALLESTER CASINO, ALEJANDRA | 10,20 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del OTS